

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN CARLOS PIZARRO PALMA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199916 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 199916, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN CARLOS PIZARRO PALMA**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en DALCACO, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL ANTIMILLA, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **327 - 606**, Plano N° **09120 - 32.875 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.044,07 mt²**, y deslinda:

NORTE : Oriela Flores Gutiérrez en 25,94 metros, separado por cerco; ESTE : Camino Vecinal en 41,07 metros, que lo separa de Javier San Martín Medina; SUR : Javier San Martín Medina en 25,64 metros, separado por cerco; OESTE : Comunidad Indígena Manuel Antimilla en 39,93 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1576 N° 1282 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

